



Expediente:	PYC - Contratos Contratación 2018/116 64
Procedimiento:	PYC - Gestión Contratos Contratación
Objeto del contrato::	PYC Obras de nuevo cambio de Césped Sintético y Riego en el campo de fútbol del Cristo Atlético
Servicio:	Obras e Infraestructuras
Órgano de Contratación:	Junta de Gobierno
Presupuesto Inicial:	242.500,00 €
Partida económica	2.018 3 15.100 62.700

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
OBRAS DE NUEVO CAMBIO DE CÉSPED SINTÉTICO Y RIEGO EN EL CAMPO
DE FÚTBOL "CRISTO ATLÉTICO"**

Fecha y hora de celebración

10 de septiembre de 2018 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Paloma Rivero Ortega, Concejala Patrimonio y Contratación

VOCALES

D./Dña. María Yolanda Moreno López, Jefe Servicio Patrimonio y Contratación

D./Dña. M^o Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario General

D./Dña. Alberto Pastor Campillo, Viceinterventor

SECRETARIO

D./Dña. Eugenio Casares Baquerin, Coordinador Sección de Contratación

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 64/2018 - Obras de nuevo cambio de césped sintético y riego en el campo de fútbol "Cristo Atlético"
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2018 - Obras de nuevo cambio de césped sintético y riego en el campo de fútbol "Cristo Atlético"
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2018 - Obras de nuevo cambio de césped sintético y riego en el campo de fútbol "Cristo Atlético"

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 64/2018 - Obras de nuevo cambio de césped sintético y riego en el campo de fútbol "Cristo Atlético"

Una vez remitida la información por el equipo técnico, la Mesa acepta y aprueba la siguiente valoración de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A28410850 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A: 30 puntos

- Diagrama de barras y justificación del mismo Puntuación: 6.0 Motivo: Conforme a la propuesta técnica

Firma 1 de 1
Eugenio Casares Baquerin
10/09/2018
Secretario Mesa de Contratación

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8da2fb71a7f841ddaab7727bbb18fa12002

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



- Memoria explicativa de la organización de la obra, con mención al procedimiento constructivo de las unidades principales Puntuación: 11.0 Motivo: Conforme a la propuesta técnica
- Programa de ensayos y otras actuaciones encaminadas a asegurar la calidad final de la obra Puntuación: 13.0 Motivo: Conforme a la propuesta técnica

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2018 - Obras de nuevo cambio de césped sintético y riego en el campo de fútbol "Cristo Atlético"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
CIF: A28410850 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A

La documentación aportada por los licitadores es correcta.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 64/2018 - Obras de nuevo cambio de césped sintético y riego en el campo de fútbol "Cristo Atlético"

La Mesa de Contratación, considerando los criterios de valoración recogidos en el PCAP, concluye la siguiente puntuación:

CIF: A28410850 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A:

- Oferta más baja Valor introducido por el licitador: 180271.68 Puntuación: 51.0

A la vista de lo anterior, la Mesa propone al Órgano de contratación lo siguiente:

1.- Rechazar la propuesta CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2018 a las 14:04:55 horas, por haberse presentado fuera de plazo.

2.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

	TOTAL CRITERIOS DE VALOR	TOTAL CRITERIOS automáticos	TOTAL SOBRE 2 + SOBRE 3
CIF: A28410850 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	30	51	81

3.- Dar traslado del presente acuerdo al licitador primer clasificado, para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad
 - a) Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI
 - b) Los restantes empresarios, la escritura o los documentos en los que consten las normas por las que se regule su actividad, debidamente inscritos en el Registro que corresponda. Se acompañará, asimismo, declaración responsable de que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de actividad de la empresa y CIF.
- Documentos acreditativos de la representación

Poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, así como copia auténtica del DNI correspondiente a éstos.

- Documentos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional

Para contratos con valor igual o superior a 500.000 euros, se deberá aportar copia de la clasificación exigida en el Anexo I del Pliego.

Para contratos con valor inferior a 500.000 euros, Los licitadores podrán acreditar indistintamente su solvencia mediante los requisitos específicos de solvencia económica, financiera y



técnica o profesional en los términos y por los medios que se relacionan en el Anexo I al pliego o bien mediante su clasificación en el grupo o subgrupo y categoría que se indica en el citado Anexo.

- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibición de contratar, definidas en el art. 71 de la LCSP, mediante declaración responsable.
- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se aportará de oficio.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 76.2 de la LCSP.
- Resguardo de garantía definitiva (9.013,58 €) y de la garantía complementaria, exigidas en el artículo 4 del presente Pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre su contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a efectos de su incorporación al expediente licitatorio, la firma en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,